

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho el día 14 de diciembre de 2020, provenientes del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Marzo 12 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2016 - 526
Proceso	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	LUZ MARINA CEDIEL GARCIA
Demandado	GEOVANNY MUÑOZ CHAVEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo quince de dos mil veintiuno.

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores y al contrato de transacción allegado como anexo, suscrito tanto por la parte demandante como por el demandado, una vez verificado dicho contrato y dando aplicación al artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción celebrada entre las partes en este proceso, demandado **GEOVANNY MUÑOZ CHAVEZ** y demandante **LUZ MARINA CEDIEL GARCIA**.

SEGUNDO: TERMINAR por TRANSACCIÓN el presente proceso VERBAL - DECLARATIVO DE PERTENENCIA promovido por la señora **LUZ MARINA CEDIEL GARCIA**, en contra del señor **GEOVANNY MUÑOZ CHAVEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso.

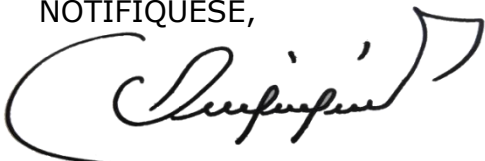
TERCERO: Se dispone el desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandante.

CUARTO: Se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda, que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-19474, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del demandado. Líbrese el oficio correspondiente.

QUINTO: Sin condena en costas.

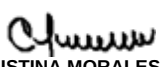
SEXTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al archivo definitivo del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de marzo de 2021.

No. 046


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0f449bb4bf05297b86bdd28a65cd856a878946016ffa2ca0e92b6074224989**

Documento generado en 15/03/2021 10:13:49 AM